



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional  
General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO N° 597/21

SALTA, 17 de agosto de 2.021  
Expte. N° 6.117/21

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica efectuada por la docente Martha Beatriz Medina por el curso "Capacitación Transformación Digital con la colaboración de MIT MANAGENT Executive Education", llevada a cabo desde el 08 de marzo al 30 de mayo del corriente año realizada de manera virtual;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado curso, por el importe \$26.000,00 (pesos veintiséis mil con 00/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la ayuda económica y su respectiva rendición de gastos por la suma total de \$ 26.000,00 (Pesos veintiséis mil) efectuada por la docente Martha Beatriz Medina por el cursado virtual de la "Capacitación Transformación Digital con la colaboración de MIT MANAGENT Executive Education", llevada a cabo desde el 08 de marzo al 30 de mayo, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
I	Emeritus	20151063	28/02/2021	\$26.000,00
<b>Total</b>				<b>\$26.000,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.021.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/bao

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



..sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa